



Expediente: 902/23

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ SUAREZ CLAUDIA ELIZABETH S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IV

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **05/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

9000000000 - SUAREZ, CLAUDIA ELIZABETH-DEMANDADO

20267223115 - CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

ACTUACIONES Nº: 902/23



H104047943365

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ SUAREZ CLAUDIA ELIZABETH s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 902/23.-

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL PRESENTO RECURSO - POR: CAMPERO, MAXIMO FERNANDO - 03/07/2024 07:55.

San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2024. Atento lo solicitado y constancias de autos, asistiendo razón al presentante en base a los argumentos esgrimidos, a los que me remito por cuestiones de brevedad, y habiendo fondos disponibles en concepto de acrecidas por embargo por capital dispuesto el 28/07/2024, déjese sin efecto, por contrario imperio, el decreto de fecha 02/07/2024, dictándose en sustitiva el siguiente: Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, líbrese oficio al BANCO MACRO SA (Suc. Tribunales) a fin de que **proceda a transferir de la cuenta judicial n° 562209555404060**, perteneciente a los autos del rubro y que se encuentra a la orden de este Juzgado la suma de \$ 15294.97 en concepto de planilla de actualización de capital a la parte actora TARJETA TITANIO S.A. (CUIT 30708379286) a la cuenta del Banco Santander Rio n°069-005860/3, CBU 0720069420000000586036. Téngase presente la conformidad expresada.ICDCM --- FDO. DR. ARIEL FABIAN ANTONIO - JUEZ -

Actuación firmada en fecha 04/07/2024

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.